Valparaíso, 23 de junio de 2021

Oficio CTSS Nº 408/13/2021

La **COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, acordó oficiar a US. a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva informar sobre los antecedentes que permitan establecer las razones de la sustantiva disminución en los índices de vulnerabilidad de las y los estudiantes de la comuna de Melipilla, lo que ha generado como consecuencia una disminución del aporte estatal a las escuelas de dicha comuna para sobrellevar las consecuencias de estas características de vulnerabilidad en el proceso educativo de niñas, niños y adolescentes en edad escolar, provocando, además, una repercusión directa en los profesores de la comuna, pues han visto disminuida sus remuneraciones a consecuencia de esta disminución en la calificación de vulnerabilidad de los estudiantes de Melipilla.

Asimismo, y en virtud de los señalado precedentemente, informe si se ha contemplado algún mecanismo de apoyo al profesorado ante los efectos de esta situación en sus remuneraciones.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., por orden del señor Presidente de la Comisión, diputado señor Tucapel Jiménez Fuentes.

Dios guarde a US.,

PEDRO N. MUGA RAMÍREZ
Abogado Secretario de la Comisión

AL SEÑOR RAÚL FIGUEROA SALAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN.-

Firmado electrónicamente
https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: EF6C3292A1C7E0FB

Firmado por Pedro Nolasco Muga Ramírez
Fecha 23/06/2021 18:47:19 CLT